

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (PROMOCIÓN INTERNA), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, 2018 Y 2019, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE MAYO DE 2019.**

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección.

Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de Trabajador/a Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, en el subgrupo A2, del grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; una incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017, dos en la Oferta de Empleo Público de 2018 y dos en la Oferta de Empleo Público de 2019.

El sistema de acceso será el de promoción interna, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, para el acceso a un determinado cuerpo o escala de personal funcionario, solo se podrá participar por un sistema de acceso.

El sistema de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 65.3 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de noviembre de 2017 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017 y en sesión de 25 de julio de 2018 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2018.

Base segunda: Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Trabajo Social, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Para la admisión, además, es preciso tener una antigüedad de al menos, dos años de servicios prestados como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albacete en plaza del grupo C, subgrupo C1, y perteneciente en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y clase Auxiliar.

Base tercera: Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, a las que deberá adjuntarse justificante de los méritos alegados, se registrarán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cumplimentándose el modelo electrónico, que aparece en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Base cuarta: Proceso de selección.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el



temario de la convocatoria, anexo I (materia específica). El número máximo de preguntas será de 85 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{N.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

## ANEXO I

### MATERIA ESPECÍFICA

- 1.- Evolución histórica del Trabajo Social: Antecedentes, profesionalización y etapa científica. Evolución del Trabajo Social en España.
- 2.- El Trabajo Social: Concepto, objeto, objetivos, funciones y perfil profesional.
- 3.- Aportaciones de las ciencias sociales a la disciplina del Trabajo Social.
- 4.- La ética en Trabajo Social: Principios y criterios. Código deontológico.
- 5.- Las necesidades sociales. Recursos sociales.
- 6.- El método científico en Trabajo Social. Niveles de intervención.
- 7.- Modelos de intervención en Trabajo Social.
- 8.- La investigación social. El estudio-investigación en Trabajo Social. El diagnóstico en Trabajo Social.
- 9.- La planificación social. Proceso de planificación en Trabajo Social.
- 10.- La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: Indicadores sociales.
- 11.- Técnicas empleadas en Trabajo Social. Clasificación. La entrevista en Trabajo Social.
- 12.- Instrumentos básicos en Trabajo Social: Historia social. Informe social.
- 13.- La comunicación en Trabajo Social. Concepto, proceso y factores.
- 14.- El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Técnicas de trabajo en equipo.
- 15.- Bienestar Social. Política social. Servicios Sociales: Principios y funciones.
- 16.- La política social en el marco europeo. Planes y estrategias contra la pobreza y la exclusión social.
- 17.- La Agenda de Desarrollo Sostenible. Políticas de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea.
- 18.- Movimientos migratorios. Sistema nacional de acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
- 19.- Organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España. Nivel estatal, autonómico y local. Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.
- 20.- Legislación actual en materia de Servicios Sociales: La Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha (título I y II).
- 21.- Marco normativo de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



- 22.– Marco normativo en materia infancia y menores: Contexto internacional, ámbito estatal y autonómico.
- 23.– Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: Ámbito estatal y autonómico.
- 24.– Marco normativo de atención a las mujeres. Servicios, programas y recursos en la atención a mujeres.
- 25.– La incapacidad legal y protección del incapaz. La tutela y la curatela. La comisión de tutela de Castilla-La Mancha.
- 26.– Las drogodependencias y conductas adictivas: Servicios, programas y recursos. Plan regional en Drogodependencias y Plan municipal en Drogodependencias y otras adicciones.
- 27.– El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Prestaciones y catálogo.
- 28.– Servicios sociales de atención a la familia, infancia y adolescencia: Servicios, programas y recursos en el ámbito regional.
- 29.– Servicios sociales de atención a la familia, infancia y adolescencia en el ámbito local: “Proyecto de prevención e intervención familiar” en el Ayuntamiento de Albacete.
- 30.– Servicios sociales de atención a las personas mayores: Servicios, programas y recursos de ámbito regional, acceso a los mismos y normativa reguladora.
- 31.– Servicio de ayuda a domicilio y servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en el Ayuntamiento de Albacete.
- 32.– El fenómeno de la exclusión social. Concepto, causas y consecuencias. La exclusión social en Castilla-La Mancha. Contenidos de los programas de lucha contra la exclusión y la pobreza.
- 33.– Las personas sin hogar: Tipologías y características. Proceso de exclusión en las personas sin hogar. La intervención social.
- 34.– Prestaciones del sistema público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, según la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.
- 35.– El voluntariado: Concepto, principios básicos y ámbito de actuación según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha.
- 36.– Teoría general de grupos: Concepto, clases y elementos técnicos. Estructura de grupo. La facilitación social y la toma de decisiones.
- 37.– La intervención comunitaria y la participación social en los servicios sociales de atención primaria. La promoción de la cooperación social. Asociacionismo y participación ciudadana.
- 38.– Calidad en la Administración Pública: Concepto, características y principales herramientas.
- 39.– Las habilidades sociales y la competencia social: Definición, procedimientos, áreas de aplicación y evaluación.
- 40.– Socialización: Procesos y agentes.
- 41.– El liderazgo: Concepto, funciones, tipos de liderazgo y características. Personalidad del liderazgo.
- 42.– Los jóvenes: Situación actual y problemática. Recursos y servicios para jóvenes en la ciudad de Albacete.
- 43.– Adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socioeducativa.
- 44.– La protección de las personas usuarias de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Condiciones mínimas establecidas en centros de servicios sociales.
- 45.– El empleo en Castilla-La Mancha: Situación y características, organismos y medidas protectoras. El empleo como factor de integración social.
- 46.– La vivienda en Castilla-La Mancha: Situación y características, organismos y medidas protectoras. La vivienda como factor de integración social.
- 47.– Trabajo social en salud mental: Recursos y servicios existentes. Correlación de los factores sociales con el estado de salud y enfermedad.

**BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA:**

Bibliotecas virtuales:

Catálogo de la Universidad de Alicante. <http://gaudi.ua.es/>

Catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas (REBIUN). <http://www.rebiun.org/>

Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya (CCUC). <http://ccuc.cbuc.cat>

Catálogo del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA). <http://cbua.cica.es/>



Catálogo de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud: <http://absysnet.isciii.es/opac/abnetcl.exe/O7009/ID718d2388?ACC=161>

Red de Bibliotecas del CSIC: [http://bvirtual.bibliotecas.csic.es/primo\\_library/libweb/action/dlSearch.do?vId=csic&institution=csic&query=any%2Ccontains%2CCSIC000101286](http://bvirtual.bibliotecas.csic.es/primo_library/libweb/action/dlSearch.do?vId=csic&institution=csic&query=any%2Ccontains%2CCSIC000101286)

Universidad Complutense de Madrid (UCM) [http://cisne.sim.ucm.es/record=b1769787~S6\\*sp](http://cisne.sim.ucm.es/record=b1769787~S6*sp)

Universidad Ramón Llull [http://catalog.url.edu/search~S1\\*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385&searchscope=1](http://catalog.url.edu/search~S1*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385&searchscope=1)

Universidad Rovira i Virgili [http://catalog.urv.cat/search\\*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385](http://catalog.urv.cat/search*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385)

Universidad de Lleida: [http://catalog.udl.cat/search~S11\\*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385](http://catalog.udl.cat/search~S11*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385)

Universidad de Barcelona: [http://catalog.ub.edu/search\\*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385](http://catalog.ub.edu/search*cat/?searchtype=o&searcharg=.b20610385)

Universidad de Alcalá: [http://biblio.uah.es/uhtbin/cgisirsi/LTr/C-EXPERIM/0/5?user\\_id=WEBSERVER&searchdata1=1130-7633](http://biblio.uah.es/uhtbin/cgisirsi/LTr/C-EXPERIM/0/5?user_id=WEBSERVER&searchdata1=1130-7633)

Universidad Castilla-La Mancha: <https://catalogobiblioteca.uclm.es/cgi-bin/abnetopac/O7076/IDe91c4735?ACC=161>

Universidad de Jaén: [http://avalos.ujaen.es/record=b1154317\\*sp](http://avalos.ujaen.es/record=b1154317*sp)

Universidad de La Laguna: <http://absysnetweb.bbt.ull.es/cgi-bin/abnetopac/O7117/ID611e2f28?ACC=161>

Universidad de las Palmas de Gran Canaria: <https://opac.ulpgc.es/cgi-bin/abnetopac/O7004/ID0e2e6e27?ACC=161>

Universidad de Murcia: <https://alejandria.um.es/cgi-bin/abnetcl/O7032/ID44a0e671?ACC=161>

Universidad de la Rioja: <http://catalogo.unirioja.es/cgi-bin/abnetopac/O7054/ID0d584ba9?ACC=161>

Universidad de Zaragoza: [http://roble.unizar.es/record=b1374446\\*sp](http://roble.unizar.es/record=b1374446*sp)

Universidad de Málaga: [http://jabega.uma.es/search\\*sp/,?SEARCH=b1320285](http://jabega.uma.es/search*sp/,?SEARCH=b1320285)

Universidad de Cádiz: [http://diana.uca.es/record=b3503674\\*sp](http://diana.uca.es/record=b3503674*sp)

Universidad de Huelva: [http://150.214.167.10/search\\*sp/,?SEARCH=b1348739](http://150.214.167.10/search*sp/,?SEARCH=b1348739)

Universidad de A Coruña: [http://kmelot.biblioteca.udc.es/record=b1179161\\*sp](http://kmelot.biblioteca.udc.es/record=b1179161*sp)

Universidad de Salamanca: [http://brumario.usal.es/record=b1372782\\*sp#.VOSPPmd0zIU](http://brumario.usal.es/record=b1372782*sp#.VOSPPmd0zIU)

Universidad de las Islas Baleares: [http://encore.uib.es/iii/encore/record/C\\_\\_Rb1188113;jsessionid=C7439699DCE47D93CBFCFE9345BB6A9A?lang=cat](http://encore.uib.es/iii/encore/record/C__Rb1188113;jsessionid=C7439699DCE47D93CBFCFE9345BB6A9A?lang=cat)

Universidad Pablo Olavide: [http://athenea.upo.es/record=b1003773\\*sp](http://athenea.upo.es/record=b1003773*sp)

Universidad del País Vasco: [http://millennium.ehu.es/record=b1657892\\*sp](http://millennium.ehu.es/record=b1657892*sp)

Universidad de Sevilla: [http://fama.us.es/search\\*sp/,?SEARCH=b1249117](http://fama.us.es/search*sp/,?SEARCH=b1249117)

Universidad de Deusto: <http://catalogo.biblioteca.deusto.es/iBibliotecaDeusto/faces/enlace?&lang=es&T1=000000401895&S1=15>

Universidad de Valencia: [http://trobes.uv.es/record=b2353643\\*sp](http://trobes.uv.es/record=b2353643*sp)

Universidad de Vigo: [http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/record=b1043134\\*sp](http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/record=b1043134*sp)

Universidad de Granada: [http://adrastea.ugr.es/record=b1158787\\*sp](http://adrastea.ugr.es/record=b1158787*sp)

Universidad Pontificia de Salamanca: <http://koha.upsa.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=38357>

Universidad de Valladolid: [http://almena.uva.es/record=b1226482\\*sp](http://almena.uva.es/record=b1226482*sp)

Universidad Pública de Navarra: <https://biblioteca.unavarra.es/abnetopac/abnetcl.cgi/O7143/ID7da60780?ACC=161>

Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de León: [http://www4.unileon.es/trabajo\\_social/catalogo.htm](http://www4.unileon.es/trabajo_social/catalogo.htm)

**PÁGINAS WEBS:**

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. <https://www.mscbs.gob.es/ssi>.

Instituto para la Evaluación de las Políticas Públicas. <https://www.clubdeinnovacion.es>

CERMI: <https://www.cermi.es>

Ayuntamiento de Albacete:

<https://www.albacetejoven.es>

<https://www.albacete.es/es/webs-municipales/mujer-igualdad-familia>.

<https://www.albacete.es/es/perfiles/familia>

<https://www.albacete.es/es/perfiles/mayores>



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Bienestar social, mujer, mayores, empleo, vivienda...

<https://www.castillalamancha.es/temas>

<https://www.portaljovenclm.com>

**BIBLIOGRAFÍA:**

Gustavo A. García Herrero y José Manuel Ramírez Navarro. Imagen y Comunicación en temas sociales. Colección trabajo social/serie temas universitarios 3 Libros Certeza.

Alvira Martín, F (2002): Metodología de Evaluación de Programas. Madrid: Centros de Investigaciones Sociológicas.

Díaz Herráiz, E. y Rodríguez Martín, V (2002): La evaluación en Servicios Sociales. Servicios Sociales: Dirección, gestión, y planificación. Ciencias Sociales Alianza Editorial Madrid.

Barranco, C y Herrera, J.M (2009) Planificación estratégica y Trabajo Social. Revista de Servicios Sociales y Política Social n.º 62 (127-137).

Barranco, C (2004) La Intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. Cuadernos de Trabajo Social, 12, 79 y 102.

<https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5592>.

Vallejos Izquierdo, A.F. (2007) Métodos y Técnicas de Investigación Social. Editorial Universitaria Ramón Areces (Biblioteca de la Facultad de Educación de la ULE).

Sierra Bravo, R (1985) Técnicas de Investigación Social. Teoría y práctica. Editorial: Paraninfo. (Biblioteca E.U. Trabajo Social de la ULE).

Marín Sánchez, M. y Troyano Rodríguez, Y (2012). Psicología Social de los procesos grupales. Madrid. Pirámide.

Ceballo, V.E. (1988) Teoría, Evaluación y Entrenamiento en Habilidades Sociales. Valencia Promolibro.

Tomás Fernández García y Carmen Alemán Bracho. Introducción al Trabajo Social. Ciencias Sociales. Alianza Editorial.

Barbero, J.M (2002): El Trabajo Social en España. Zaragoza, Mira.

Escartín, M.J y Suárez, E (1994): Introducción al Trabajo Social I: Historia y fundamentos teórico-prácticos. Alicante, Aguacilara.

De la Red, N: Aproximaciones al Trabajo Social, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social.

R. Conde Megías (1988): Trabajo Social experimental, Colección "Políticas de Bienestar Social" n.º 4. Valencia, Tirant lo Blanch.

A. Ares y T. Fernández (2002): Gestión de los Procesos de Información y Comunicación. Servicios Sociales: Dirección, gestión y planificación, pag. 147-167.

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo.

Las presentes bases podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, en el plazo de un mes o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, junio de 2019

11.218